

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DIREC. DESARR. COMUNITARIO**

DECRETO EXENTO Nro. 377

PUCON, 01 FEB. 2012

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento Nro. 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012, donde se incluye la Cuenta Area de Gestión 4 "Programa Sociales".

2.- El Decreto Exento N°3972 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha total tramitación 26 de Octubre del 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Pucón, para la implementación de un Proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del fondo especial de la Ley 20.000.

3.- El Decreto Exento N°2313 de fecha 10 de Noviembre de 2011, que aprueba El Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Pucón para la implementación de un Proyecto de prevención del Consumo de Drogas financiado con recursos del Fondo Especial de la Ley 20.000.

4.- El Proyecto fondo concursable 2011 aprobado: " Forjadores de Espacios Juveniles en Pucón – FEJUP".

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en la ejecución del Proyecto de prevención selectiva denominado: "Forjadores de espacios juveniles en Pucón – FEJUP" del Programa SENDA Previene, se contempla dentro de las actividades para el cumplimiento de sus objetivos, el registro audiovisual de la experiencia durante toda la ejecución del proyecto como una forma de generar un registro gráfico y testimonial de todas las actividades en que participen los jóvenes usuarios del proyecto.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Convenio de prestación de servicios de fecha 26 de Enero del 2012, que suscribe la Municipalidad de Pucón con el Sr. Julio César Briones Moreno, Rut: XXXXXXXXXX

2.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N° 2140549 complementaria "PROYECTO CONACE." por un monto de **\$600.000.-** (seiscientos mil pesos) de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

*[Signature]*  
**V° B° CONTROL**

PSA/GMP/RMV/JCI/rcs *A*

**DISTRIBUCION:**

- Oficina Partes
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcc. Desarr. Comunitario
- Archivo SENDA Previene

ITEM 2140549  
TOTAL AUTORIZADO \$ 600.000  
MONTO ACUMULADO  
RECORRIDO P. EL SECRETARIO \$ 600.000  
CALIFICACIONES COM. PROM. 9  
*[Signature]*  
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
**DIDECO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En Pucón, a 26 días del mes de Enero del 2012, entre la Municipalidad de Pucón, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, [REDACTED] Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de la Comuna y ciudad de Pucón, en adelante también denominada "Municipalidad de Pucón" por una parte, y por otra don **JULIO CESAR BRIONES MORENO**, Cédula de Identidad [REDACTED] egresado de la carrera Licenciatura en Artes Mención Pintura de la Universidad Católica de Temuco [REDACTED], chileno, con domicilio en [REDACTED], acuerdan celebrar el siguiente contrato de prestación de Servicios.

**PRIMERO** : En la ejecución del Proyecto de prevención selectiva denominado: "Forjadores de espacios juveniles en Pucón - FEJUP" correspondiente al convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Pucón, se contempla dentro de las actividades para el cumplimiento de sus objetivos, el registro audiovisual de la experiencia durante toda la ejecución del proyecto como una forma de generar un registro gráfico y testimonial de todas las actividades en que los jóvenes usuarios del proyecto participen. Para estos efectos La Municipalidad encomienda al Señor **JULIO CESAR BRIONES MORENO** las siguientes funciones:

- Efectuar registro fotográfico y audiovisual de las actividades e hitos importantes del Proyecto: Forjadores de espacios juveniles en Pucón - FEJUP", a objeto de elaborar un DVD. que dé cuenta de las actividades ejecutadas tanto en los sectores urbanos focalizados, así como de las salidas a terreno fuera de la ciudad de Pucón, tanto en los ámbitos de intervención del trabajo con los jóvenes para la prevención, como del trabajo comunitario.
- Elaborar y presentar registros en fotografías y videos de la realización de las principales actividades del proyecto por cada sector focalizado (Macro sector Arrayanes; Macro sector Cordillera y subsector Prudencio Mora), durante toda la trayectoria del Proyecto, que permita contar con la imagen del estado inicial y final pudiendo observar avances y/o áreas de mejoramiento.
- Editar el material obtenido y elaborar un DVD. general que permita informar y difundir las principales actividades realizadas durante toda la ejecución del proyecto.
- La edición del material audiovisual deberá considerar las orientaciones técnicas y comunicacionales que emanen tanto del SENDA Región Araucanía, como del Municipio de Pucón a través de la Dirección de Desarrollo comunitario, incorporando los respectivos logos institucionales.

**SEGUNDO** : Por el servicio contratado, la Municipalidad pagará al señor **JULIO CESAR BRIONES MORENO**, la suma de **\$600.000** (seiscientos mil pesos) impuesto incluido, contra presentación de boleta de prestación de servicios a Honorarios, a nombre de la Municipalidad de Pucón, con cargo a los fondos del Proyecto provenientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transferidos al Municipio, dividido en 03 estados de pago:

- 1er. estado de pago, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impto. incluido, como avance inicial a objeto de adquirir los insumos y materiales necesarios para la ejecución de los servicios contratados, el cual será cancelado una vez que se encuentre totalmente tramitado y aprobado el presente convenio.
- 2do. estado de pago, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impto. incluido, pagadero al 30 de Abril 2012, previa presentación del material registrado y editado a la fecha y recepcionado conforme por parte de la Municipalidad, a través del Programa SENDA Previene.
- 3er estado de pago, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impto. incluido, pagadero al término del Proyecto, previa presentación de la totalidad de los

productos solicitados y recepción conforme por parte de la municipalidad, a través del Programa SENDA. Previene.

**TERCERO** : Se firma el presente contrato en original y cinco copias quedando cuatro en poder de la Municipalidad para la respectiva distribución y uno en poder prestador de servicio.

**CUARTO** : Con todo, los servicios contratados deberán ejecutarse a partir de la fecha que sea aprobado por el Decreto Alcaldicio correspondiente y hasta la finalización del Proyecto (31 de Agosto del 2012.-).

**QUINTO** : No obstante lo establecido en la cláusula segunda, la municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Convenio en forma unilateral, dando aviso por escrito con a lo menos 10 días de anticipación a la contraparte y especialmente si el Sr. **JULIO CESAR BRIONES MORENO**, no cumple con los productos solicitados que establece el presente Convenio.

**SEXTO** : Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes designan domicilio en la comuna de Pucón y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.



**JULIO CESAR BRIONES MORENO**

RUT.: [REDACTED]



**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

